



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Informe firma conjunta

Número:

Referencia: PRÓRROGA VIGENCIA PERMISOS DE TRANSITO AGRÍCOLAS

A fines de adherir a la reponsabilidad social de reducir la circulación de las personas para evitar la propagación inminente del virus COVID-19, sin desatender el compromiso adquirido por esta Dirección Nacional de Vialidad de otorgar los Permisos de tránsito de maquinarias agrícolas de manera presencial, se establece:

Prorrogar por 90 días desde la fecha de su vencimiento, la vigencia de los siguientes permisos ya emitidos: Tipo D "Máquinas en tren agrícola hasta 3,60 m de ancho"; Tipo F "Máquinas Agrícolas sobre carretón hasta 3,90 m de ancho" y Tipo E "Máquinas agrícolas sobre carretón entre 3,90m hasta 4,30m de ancho".

Cabe aclarar que todo Permiso de Tránsito pierde validez si no posee la documentación obligatoria de circulación vigente, a saber: Seguro Obligatorio - RTO - RUTA.

